

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2801.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 13 de marzo de 2025

VISTA: La nota del Ing. Sebastián Romero, Director de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 12 de febrero de 2025, por la cual solicita las gestiones pertinentes para la realización de un llamado a licitación para la contratación de Seguros de edificios del Congreso Nacional, y;

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 11 de marzo del 2025 y el Dictamen Técnico del Ing. Sebastián Romero, Director de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 26 de febrero de 2025, en el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”;

Resolución de la Honorable Cámara de Senadores N° 1546/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 “Por la cual se autoriza el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Honorable Cámara de Senadores” que en su Artículo 4° aprueba la inclusión del proceso de contratación Ad-referéndum para la “Provisión y colocación de cortinas para la Honorable Cámara de Senadores”; Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 y en el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7021/22, que indica: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art.1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “Contratación de seguros de edificios para el Congreso Nacional” con ID N° 459902.
- Art.2°** Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “Contratación de seguros de edificios para el Congreso Nacional” con ID N° 459902.
- Art.3°** Informar, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “Contratación de seguros de edificios para el Congreso Nacional” con ID N° 459902, que:
- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
 - La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
 - La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
 - El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2801.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

Art.4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.5° Designar como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la “Contratación de seguros de edificios para el Congreso Nacional” con ID N° 459902.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez.
Presidente